REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA	GENI	ERAL					
TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
Depart.							
Jurídico							
	<u></u>						
Dep. T.R.	<b></b>						
Y Regist.							
Depart.							
Contabil.							
Sub Dep.							
C. Central							
C. Contrai	<b></b>	<u> </u>					
Sub. Dep.		·					
E. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y							
Bienes Nac.							
Depart.							
Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y							
T.							
Sub Dont-							
Sub. Depto. Municip.	<u> </u>						
mancip.	L						
REFRENDACION							
Ref. por \$							
Imputación Anot. Por							
Imputación							
Deduc. Dto							

Officina de Partes	
2 0 ENE. 2010	CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.
TOTALMENTE	RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

Santiago, 06 de Enero de 2010

VISTOS: NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
MAMANI YANTE GLADYS GUADALUPE RUT : 06738453-9 de TEXTIL BANVARTE S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: MAMANI YANTE GLADYS GUADALUPE RUT : 06738453-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al :	(	01	de	Diciembre	de	2003	\$	105.430
-	(	01	de	Diciembre	de	2004	\$	108.045
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	111.956
	(	01	de	Diciembre	de	2006	\$	114.329
	(	01	de	Diciembre	de	2007	\$	122.835
	- (	Λ1	40	Digiombro	do	2009	Ċ	122 755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Febrero de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 002 meses que asciende a \$ 103.426, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL LEY Nº 19.234

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GARTAEDO SAEZ Jefe Administración y Finanços Ministerio del Interior